

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

1000629

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 14 de diciembre de 1999, se ha otorgado ante la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **RONTI S.A.**;

QUE el señor abogado Carlos Ramos Andrade, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **RONTI S.A.**, por **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en **TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba las transferencias de dominio de los inmuebles que realizan los señores **JORGE LUIS LOOR VILLAMAR**, **MARCIA ALEXANDRA ALVARADO DE LOOR** y la compañía **TRADECENTRO S.A.**, en favor de **RONTI S.A.**, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de estas inscripciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de septiembre de 1997, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

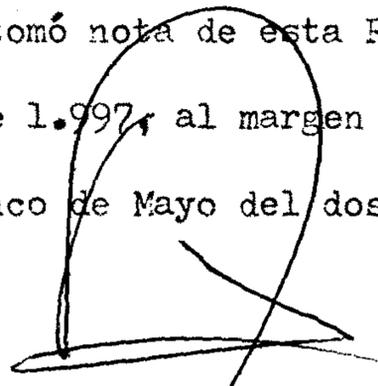
Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

VAP/CMdel
Exp. No. 79116-97

Queda inscrita la presente Resolución a foja 26.921, número 7.832 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.962 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~ARACELI POLO ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
del Cantón Guayaquil

FICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 68.181 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Mayo del dos mil .- El Registrador Mercantil Suplente .-



Ledo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

